



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-37682986-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-37682986-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍAS PARA LA IGUALDAD EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS DIVERSOS efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 5023/16, N° 2202/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 462 del 22 de mayo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍAS PARA LA IGUALDAD EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS DIVERSOS que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍAS PARA LA IGUALDAD EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS DIVERSOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-41461236-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 462 del 22 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍAS PARA LA IGUALDAD EN
CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS DIVERSOS

Requisitos de Ingreso:

- a) los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) los graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran, que posean título en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía, Didáctica y otros títulos afines o los graduados de otras carreras universitarias, nacionales o extranjeras, con formación pedagógica certificada, previa aceptación de la Comisión de Carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE				
Seminario: Epistemología y teorías críticas de la educación en el siglo XXI	---	64	Presencial	1 *
Seminario: La educación. Institución escolar y políticas públicas	---	64	Presencial	
Pasantía Institucional I en el área de especialización	---	20	Presencial	
Seminario de profundización I en el área elegida	---	44	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Seminario: Investigación en educación	---	48	Presencial	
Seminario de profundización II en el área elegida	---	44	Presencial	
Pasantía Institucional II en el área de especialización	---	20	Presencial	
Diseño y evaluación de Proyectos en el área elegida	---	40	Presencial	
Taller de apoyo a la elaboración del Trabajo Final Integrador	---	40	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍAS PARA LA IGUALDAD EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS DIVERSOS

CARGA HORARIA TOTAL: 384 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Plan está concebido para ser cursado en un año. Ofrece formatos de Seminarios, Talleres, Trabajo de campo y Pasantía institucional.

Esta carrera ofrece un tramo común para todos los estudiantes y un segundo tramo de formación orientado a un área (elegida por cada estudiante y conformada por DOS (2) seminarios de profundización y dos (2) pasantías institucionales. Las áreas temáticas son:

AREA 1: Educación y trabajo

AREA 2: Educación, género y sexualidades

AREA 3: Educación, lenguajes y comunicación.

Carga horaria total por cuatrimestre: CIENTO NOVENTA Y DOS (192) HORAS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-37682986- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - Especialista en Pedagogías para la igualdad en Contextos Socioeducativos Diversos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.